

## Convenio de Colaboración entre la Federación Asturiana de Empresarios y la Entidad Supervisora Independiente de Proyectos Energéticos, S.L. "ESIPE"

En Oviedo, a 1 de octubre de 2015

### REUNIDOS

De una parte, Don Pedro Luis Fernández Pérez, en nombre y representación, en su condición de presidente, de la **FEDERACIÓN ASTURIANA DE EMPRESARIOS**, en adelante **FADE**, con domicilio en Oviedo, calle Pintor Luis Fernández, 1.

Y de otra parte, Don José Luis González Sánchez, en nombre y representación de **ENTIDAD SUPERVISORA INDEPENDIENTE DE PROYECTOS ENERGÉTICOS, S.L.**, en su condición de administrador único, en adelante **ESIPE**, con domicilio en San Juan de Moldes, Castropol.

Ambas partes, reconociéndose capacidad jurídica suficiente y en la calidad en la que intervienen,

### EXPONEN

I.- FADE es una asociación empresarial cuya finalidad es ser cauce de representación, gestión y participación de sus miembros, con plena capacidad de obrar y patrimonio propio, pudiendo suscribir acuerdos con Administraciones Públicas y empresas e instituciones públicas o privadas para el cumplimiento de sus fines.

II.- ESIPE es una sociedad mercantil que tiene por objeto, entre otros, la prestación de servicios profesionales de asesoramiento técnico, jurídico y económico, al objeto de garantizar al cliente una gestión energética integral y exitosa de sus proyectos.

III. Ambas partes en interés recíproco acuerdan la formalización de un Convenio de Colaboración con las siguientes

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. – OBJETO DEL CONVENIO

- A) La empresa ESIPE prestará los siguientes servicios a los asociados a FADE.
- Fomento de la cultura del ahorro energético y la sostenibilidad en las instalaciones gestionadas por los miembros de FADE.
  - Asesoramiento en temas de gestión de energía y eficiencia.
  - Apoyo técnico en las necesidades en materia de energía y medio ambiente.

- Asesoramiento en la búsqueda y desarrollo de soluciones más eficientes en aquellos proyectos de alto valor energéticos.
- Información sobre normativa, ayudas, subvenciones o documentos de interés que afecten a la labor del mismo y que estén relacionadas directamente con temas de energía, medio ambiente y sostenibilidad, ya sean de ámbito local, regional, estatal o europeo.
- Prestación de servicios y soluciones en materia de ahorro, eficiencia energética, instalaciones y mantenimientos a precios especiales a los de mercado.

A estos efectos se entiende por asociado a FADE tanto a los miembros directos de FADE: asociaciones, empresas singulares y entidades colaboradoras, como a las empresas que están integradas en cualquier asociación miembro. Igualmente se incluye en cuanto destinataria de los servicios a la propia Federación Asturiana de Empresarios.

B) Para llevar a cabo estos objetivos se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

- ESIPE elaborará, en coordinación con FADE, programas específicos sectoriales desarrollados en anexos que ayuden a determinar las posibilidades de ahorro que tiene un cliente tanto por cambio o ajuste de tarifa como por las mejoras aplicables derivadas de soluciones en materia de eficiencia energética.
- ESIPE elaborará en coordinación con FADE, comunicaciones periódicas (bimensuales) que serán difundidas entre los asociados por los procedimientos habituales de comunicación de FADE con los mismos. En los mismos, y a título orientativo, se recogerán las noticias, ayudas, subvenciones, normas o cualquier otra información de interés.
- ESIPE diseñará en coordinación con FADE la realización de diferentes jornadas técnicas anuales para tratar temas de actualidad y de interés directo para los asociados de FADE.
- ESIPE pondrá a disposición de los asociados a FADE un **gabinete técnico de apoyo** o consulta que verifique, estudie, valore o cuantifique, a requerimiento de los asociados, cualquier tipo de necesidad técnica que surja en cualquier materia relativa a:
  - Suministros energéticos de electricidad, gas natural, propano, gasóleo, biomasa, etc.
  - Alumbrado, iluminación, instalaciones térmicas de agua caliente sanitaria, instalaciones de calefacción o climatización.
  - Procesos industriales, energías renovables, ahorro y eficiencia energética, etc.

Cualquier asociado a FADE podrá formular al gabinete técnico consultas o información sobre los citados extremos, que habrán de canalizarse en la forma organizada por FADE para la prestación de servicios de asesoramiento.

- ESIPE pone a disposición de los asociados a FADE, precios especiales en los diferentes servicios detallados en el anexo I, adaptándose a todos los perfiles sectoriales existentes en FADE.

## **SEGUNDA.- ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN.**

**FADE** divulgará entre sus asociados el contenido y las ventajas de los servicios ofertados por ESIPE como colaborador en materia energética, fomentando activamente el desarrollo de las soluciones y servicios descritos en este convenio.

## **TERCERA.- COMITÉ DE SEGUIMIENTO.**

Con el fin de asegurar la máxima eficacia en la consecución de los objetivos del acuerdo, se creará un comité de seguimiento integrado por dos representantes designados por cada parte. Corresponderá a este comité proponer posibilidades de colaboración en temas de interés común, preparar los actos concretos de ejecución del presente convenio sobre las materias seleccionadas y realizar el seguimiento de la evolución de las iniciativas y actuaciones derivadas de este convenio.

Para el seguimiento de las relaciones entre ambas partes, se realizará al menos una reunión anual.

## **CUARTA.- DURACIÓN DEL CONVENIO**

La duración del presente convenio será de un año desde la fecha de su firma, salvo acuerdo de las partes o denuncia por cualquiera de ellas con un preaviso de un mes a la otra parte. No obstante la duración inicial pactada, el Convenio se prorrogará de forma tácita por periodos anuales, salvo denuncia de cualquiera de las partes con al menos un mes de antelación.

Se actualizarán mediante anexos, las posibles incorporaciones de servicios, soluciones o acciones, que permitan dotar al presente convenio de todas las novedades o mejoras que el colectivo demande.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio en duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba señalados.

## ANEXO

- |   |                    |
|---|--------------------|
| <b>a) Adecuaciones de tarifas energéticas.</b>  | <b>GRATUITO*</b>   |
| Este servicio incluye:  |                    |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Estudio de contrataciones energéticas</li><li>• Realización de propuestas de comercializadoras</li><li>• Tramitación de contrataciones y presentación de las mismas</li><li>• Gestión y control de vencimientos anuales o renovaciones</li></ul>  |                    |
| <b>b) Asesoramiento para nuevas aperturas.</b>  | <b>GRATUITO*</b>   |
| Este servicio incluye:  |                    |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión de proyectos técnicos en su vertiente de consumo energético</li><li>• Asesoramiento y orientación de soluciones eficientes para la actividad</li></ul>   |                    |
| <b>c) Estudios energéticos durante la elaboración del plan de negocio.</b>  | <b>265 € / ud.</b> |
| Este servicio incluye:  |                    |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión del proyecto de obra analizando el equipamiento planteado.</li><li>• Análisis del funcionamiento previsto</li><li>• Simulaciones de costes energéticos.</li><li>• Realización de propuestas de mejora.</li><li>• Acompañamiento en el proceso de obra o implantación.</li><li>• Asesoramiento en contrataciones energéticas.</li></ul>   |                    |
| <b>d) Estudios de eficiencia.</b>   | <b>265 € /ud.</b>  |
| Este servicio incluye:  |                    |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de las contrataciones energéticas.</li><li>• Análisis de las instalaciones y equipamientos.</li><li>• Realización de propuestas de mejora valoradas.</li><li>• Amortizaciones de soluciones propuestas.</li></ul>  |                    |
| <b>e) Otros productos o servicios propuestos por ESIPE o sus colaboradores:</b>   | <b>10%</b>         |
| Este servicio incluye el citado descuento sobre los precios habituales de:  |                    |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Defensa ante Comercializadoras</li><li>• Formación del personal</li><li>• Elaboración de proyectos, direcciones de obra, coordinación de seguridad</li><li>• Elaboración de auditorías energéticas</li><li>• Gestión de ayudas y subvenciones</li><li>• Implantación de sistemas de gestión UNE-EN ISO 50001</li><li>• Suministro de materiales o equipamientos con componente "eficiente" suministrado por ESIPE o sus empresas colaboradoras.</li></ul> |                    |

(\*) Los servicios gratuitos llevarán una comisión del 15% de los ahorros conseguidos por el cliente durante el primer año de implantación de las mejoras planteadas; esta comisión se cobrará a éxito, una vez verificados los ahorros conseguidos. El resto de precios son orientativos, y dependen de la magnitud y del alcance de los servicios prestados a cada cliente.

FADE

ESIPE

Fdo.: Pedro Luis Fernández Pérez

Fdo.: José Luis González Sánchez